

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31004 CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 122/2012, con NIG 1101242M20120000060 por auto de 17 de julio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Maberdi, S.L., CIF: B11384443, cuyo domicilio y centro de principales intereses lo tiene en San Roque.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Carlos Rolin Bautista, con domicilio postal Plza. Alta, n.º 7, Primero-9, 11201-Algeciras y dirección electrónica `correo@rolinromeroabogados.es`.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 6 de septiembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120061821-1